

BASES LEGALES
“LIVE SHOPS CYBER WEEK”

La promoción y concurso “Live Shops Cyber Week” (la “Promoción” o “el Concurso”), que a continuación se describe, es organizada por Samsung Electronics Chile Ltda., Rol Único Tributario N° 77.879.240-0 (en adelante el “Organizador” o “Samsung”), domiciliado en calle Cerro El Plomo 6000, piso 6, comuna de Las Condes, Santiago.

1. DESCRIPCIÓN:

- 1.1. En el contexto de la campaña promocional Cyber Week, Samsung realizará tres (3) eventos “Live Shops”, que se describen en estas Bases Legales, es los que tendrán lugar la difusión de promociones y sorteos especiales (los “Beneficios”) que se regularán por estas Bases Legales.
- 1.2. Podrán acceder a los Beneficios aquellas personas que cumplan con las mecánicas descritas en estas Bases, durante la realización de los Live Shops realizados en la cuenta oficial de Instagram del Organizador (@samsungchile).

2. ELEGIBILIDAD:

- 2.1. Las personas que deseen participar en los Beneficios (los “Participantes” o el “Participante”) deben cumplir los siguientes requisitos:
 - a) Deben tener residencia en Chile (el “País Participante”);
 - b) Deben haber cumplido 18 años de edad;
 - c) Cumplir con la modalidad de participación descrita en la sección 3.
 - d) No deberán tener alguna de las calidades que se señalan en los puntos 1.2 de esta sección; y
 - e) Deben leer, conocer y aceptar estas Bases, publicadas en samsung.com/cl/info/legal-bases-promotions/.
- 2.2. No se considerarán elegibles en los términos de estos Beneficios, las siguientes personas: (1) los empleados del Organizador; (2) los empleados de las oficinas centrales, filiales, subsidiarias y concesionarios locales del Organizador; (3) los empleados de las agencias de publicidad y promociones a cargo de proveer servicios relacionados a este Concurso y al Organizador; (4) los padres, hermanos, abuelos e hijos y respectivos (as) cónyuges, de las personas señaladas en los numerales anteriores; así como (5) cualquier otra persona a quien no le esté permitida la participación por las leyes del País Participante.

3. EVENTOS LIVE SHOPS:

- 3.1. Samsung realizará tres (3) eventos Live Shops en vivo a través de su cuenta oficial de Instagram (@samsungchile), en los que anunciará una serie de Beneficios, en las siguientes fechas y horarios:



- Live Shop PreCyber: será realizado el jueves 28 de mayo de 2026, a las 19:30 horas.
- LiveShop Cyber #1: será realizado el lunes 1 de junio de 2026, a las 19:30 horas.
- LiveShop “Cyber #2”: será realizado el miércoles 3 de junio de 2026, a las 19:30 horas.

4. PROMOCIONES:

- 4.1. **LIVE SHOP PRECYBER:** Accede a las siguientes promociones comprando en Samsung.com o Samsung Shop App, entre el 28 de mayo a las 19:30 horas y el 29 de mayo a las 12:00 horas:
- 4.1.1. Utiliza el cupón “PRELIVE”, hasta agotar stock de 15.000 cupones, y obtén un 10% de descuento extra en la compra de los productos de la tienda samsung.com.
- 4.2. **LIVE SHOP CYBER #1:** Accede a las siguientes promociones comprando en Samsung.com o Samsung Shop App, entre el 01 de junio a las 19:30 horas y el 02 de junio a las 12:00 horas:
- 4.2.1. Utiliza el cupón “LIVE-CYBER”, hasta agotar stock de 15.000 cupones, y obtén un 10% de descuento extra en la compra de los productos de la tienda samsung.com.
- 4.3. **LIVE SHOP CYBER #2:** Accede a las siguientes promociones comprando en Samsung.com o Samsung Shop App, entre el 03 de junio a las 19:30 horas y el 04 de junio a las 12:00 horas:
- 4.3.1. Utiliza el cupón “LIVE26”, hasta agotar stock de 15.000 cupones, y obtén un 10% de descuento extra en la compra de los productos de la tienda samsung.com.

5. CONCURSOS:

5.1. CONCURSO SOKOBOX CYBER PACK:

- 5.1.1. Cómo participar: Participan automáticamente todos quienes se encuentren conectados durante alguno de los Live Shop y publiquen al menos un comentario durante la transmisión.
Samsung tendrá el derecho a descalificar publicaciones consideradas como ofensivas o inapropiadas, a su solo criterio. Asimismo, quedarán descalificados y no se considerará para estos efectos aquellos Participantes que hayan efectuado comentarios de contenido obsceno, ofensivo, inapropiado, agresivo o éticamente incorrecto, así calificado por Samsung a su solo criterio.
- 5.1.2. Selección del ganador: Se realizará la exportación de la base de datos de todos los Participantes y, mediante la herramienta random.org, se seleccionará a un (1) Ganador de forma aleatoria por cada Live Shop.
- 5.1.3. Premio: El Ganador de cada Live Shop recibirá:

- Ganador del Live Shop PreCyber: Una (1) unidad de Kit "Frudia Summer". Incluye: Ultra UV Shield Sun Essence (50grs) + My Orchard Aloe Real Soothing Gel Mist (125ml) + (Miniatura) Green Grape Pore Control Cream (10ml).
- Ganador del Live Shop Cyber #1: Una (1) unidad de Kit "Frudia Summer". Incluye: Ultra UV Shield Sun Essence (50grs) + My Orchard Aloe Real Soothing Gel Mist (125ml) + (Miniatura) Green Grape Pore Control Cream (10ml).
- Ganador del Live Shop Cyber #2: Una (1) unidad de Kit "Mixsoon - House PDRN Edition Set". Incluye: PDRN Collagen Gel Cleanser (100ml) + PDRN Collagen Serum (30ml) + PDRN Collagen Cream (50ml) + PDRN Collagen Eye Serum (20ml).

5.1.4. Fecha del sorteo: 22 de junio de 2026.

5.1.5. Anuncio del ganador: El Ganador será anunciado mediante las redes sociales de Samsung como en el sitio web de Samsung.com en las bases legales (<https://www.samsung.com/cl/info/legal-bases-promotions/> en la sección Concursos), y será contactado vía email y/o llamada telefónica. En caso de no recibir respuesta durante los 5 días hábiles siguientes de haberse enviado el correo de notificación y/o al tercer llamado telefónico, se procederá a elegir a un nuevo(a) ganador(a).

5.1.6. Entrega del premio: Se realizará el despacho sin costo para el Ganador si éste reside fuera de la Región Metropolitana. Si el Ganador reside en la Región Metropolitana, deberá acercarse a las oficinas del Organizador, ubicadas en Cerro El Plomo 6000, piso 6, Las Condes.

5.2. **CONCURSO ENTRADA DOBLE PARA CRUZADOS CYBER:**

5.2.1. Cómo participar: Participan todos quienes realicen compras de los productos en promoción durante cada Live Shop, entre las 19:30 del día respectivo y las 12:00 horas del día siguiente.

5.2.2. Selección del ganador: Se realizará la exportación de la base de datos de todos los Participantes y, mediante la herramienta [random.org](https://www.random.org/), se seleccionará a cinco (5) Ganadores de forma aleatoria entre los participantes de Live Shop PreCyber, Live Shop Cyber y Live Shop Cyber #2.

5.2.3. Premio: Los Ganadores recibirán una (1) Entrada Doble para el partido "Universidad Católica vs Universidad de Concepción", a realizarse el 14 de junio a las 17:30 horas en Claro Arena.

Se deja expresa constancia que, no obstante, el Premio está constituido por las especies indicadas, el Valor de Venta aproximado ("ARV") de cada entrada doble (ubicación: Livingstone Medio) es de \$120.000.

5.2.4. Fecha del sorteo: 10 de junio de 2026.

- 5.2.5. Anuncio del ganador: El Ganador será anunciado mediante las redes sociales de Samsung como en el sitio web de Samsung.com en las bases legales (<https://www.samsung.com/cl/info/legal-bases-promotions/> en la sección Concursos), y será contactado vía email y/o llamada telefónica. En caso de no recibir respuesta durante las próximas 24 horas de haberse enviado el correo de notificación y/o al tercer llamado telefónico, se procederá a elegir a un nuevo(a) ganador(a).
- 5.2.6. Entrega del premio: El Premio será entregado directamente a los Ganadores de manera digital al correo electrónico informado a través de mensaje directo de Instagram. Los Ganadores recibirán un enlace por medio del cual deberán registrar sus datos y acceder a las entradas. Además, para poder canjear las entradas, los Ganadores deben estar inscritos o inscribirse en el Registro Nacional de Hinchas, disponible en registrodelhincha.cl.
- 5.3. **CONCURSO MEJOR VISIÓN DEL JUEGO:**
- 5.3.1. Cómo participar: Participan automáticamente todos quienes hayan comprado durante el Live Shop del lunes 01 de junio, utilizando el cupón LIVE-CYBER.
- 5.3.2. Selección del ganador: Se realizará la exportación de la base de datos de todos los Participantes y, mediante la herramienta random.org, se seleccionará a un (1) Ganador de forma aleatoria.
- 5.3.3. Premio: El Ganador recibirá diez (10) Packs de Cerveza Heineken lata 470 cc y tres (3) cupones para cobrar Pizza XL de Papa John's. Se deja expresa constancia que, no obstante, el Premio está constituido por las especies indicadas, el Valor de Venta aproximado ("ARV") de los packs de cervezas Heineken es de \$75.900 y de los cupones para cobrar Pizza XL de Papa John's es de \$41.700.
- 5.3.4. Fecha del sorteo: 22 de junio de 2026.
- 5.3.5. Anuncio del ganador: El Ganador será anunciado mediante las redes sociales de Samsung como en el sitio web de Samsung.com en las bases legales (<https://www.samsung.com/cl/info/legal-bases-promotions/> en la sección Concursos), y será contactado vía email y/o llamada telefónica. En caso de no recibir respuesta durante los 5 días hábiles siguientes de haberse enviado el correo de notificación y/o al tercer llamado telefónico, se procederá a elegir a un nuevo(a) ganador(a).
- 5.3.6. Entrega del premio: El Ganador deberá acercarse a las oficinas del Organizador para retirar el premio, ubicadas en Cerro El Plomo 6000, piso 6, Las Condes.

5.4. **CONDICIONES GENEALES APLICABLES A TODOS LOS CONCURSOS Y PREMIOS:**

- 5.4.1. El Premio no incluye ninguna otra prestación, bien o servicio no enumerado expresamente en las presentes bases.
- 5.4.2. El Ganador del Premio no podrá ceder o transferir el Premio a otra persona. No se permite ningún tipo de sustitución del Premio o cambio por dinero en efectivo. El valor del Premio representa la determinación de buena fe del Organizador del valor máximo de venta del mismo. No se permiten reembolsos o créditos por cambios. El ARV de cualquier premio está sujeto a las fluctuaciones del precio en el mercado de consumo basado, entre otras variables, cualquier lapso entre la fecha de estimación del ARV a los efectos de estas Bases y la fecha en la que el Premio es otorgado o utilizado. Pueden aplicarse otras restricciones, lo cual es aceptado por los Participantes. Todos los detalles del Premio serán definidos por el Organizador a su exclusiva discreción. Para ello, el Ganador deberá ponerse a disposición del Organizador en los días y horas indicados por éste y actuar con estricta sujeción a lo solicitado.
- 5.4.3. En caso de controversia sobre la identidad de cualquier Participante, el Organizador se reserva el derecho exclusivo a exigir una prueba de identidad del Participante previo a la entrega del Premio.
- 5.4.4. Cualquier persona que intente (por cualquier medio) engañar al Organizador y/o sus agentes, o que intente manipular el Concurso de cualquier forma perderá todos los derechos a inscribirse en él y/o en cualquier concurso, encuesta o beneficio futuro que del Organizador y no tendrá derecho al Premio del Concurso.
- 5.4.5. La obtención de este premio no crea ningún tipo de relación o responsabilidad laboral entre los Participantes y el Organizador. Por lo tanto, no existe responsabilidad alguna para con la seguridad social de los Participantes por parte del Organizador.
- 5.4.6. La interpretación de estas Bases está sujeta a las leyes de la República de Chile. Los Participantes aceptan someterse a la jurisdicción y competencia exclusiva de los tribunales de Chile para todos los reclamos relacionados con Concurso.
- 5.4.7. El Organizador no es responsable en ningún caso por la correspondencia o por los mensajes de correo electrónico perdidos, retrasados, que no lleguen a destino o que sean desviados de su curso por el servicio de correo o el servicio electrónico.
- 5.4.8. El Organizador no cambiará ni reemplazará el Premio una vez entregado al Ganador o en caso de que éste lo extravíe.
- 5.4.9. El Premio se entrega gratuitamente al ganador en el marco del presente Concurso y no como consecuencia de una compraventa celebrada con el Organizador. En razón de lo anterior, no le será aplicable la garantía legal prevista en la Ley N° 19.496 respecto del Organizador. Asimismo, el Organizador no otorga garantía voluntaria o comercial adicional alguna con ocasión de la entrega del Premio

5.4.10. El Organizador no será responsable cuando el Ganador del Premio no pueda recibirlo, o utilizarlo por causas que van más allá del control razonable del Organizador, problemas del correo, caso fortuito, fuerza mayor o acto del gobierno, o cuando el Ganador del Premio pierda o renuncie a su derecho de reclamarlo de acuerdo con estas Bases. En todos estos casos el Ganador del Premio perderá todos los derechos que pueda tener en relación con el Premio.

6. INFORMACIÓN DE PARTICIPACIÓN:

6.1. Todas las personas interesadas, podrán acceder a la información de los Concursos y Promociones accediendo a samsung.com/cl/info/legal-bases-promotions/.

7. ACEPTACIÓN DE LAS BASES Y CESIÓN DE DERECHOS:

7.1. La aceptación de estas Bases por parte de todo Participante, opera como autorización para uso publicitario, para la utilización de su nombre, fotografía, imagen y similares, voz, afirmación, comentario, revisión, mensaje, información biográfica y dirección (ciudad, estado/provincia y país) por parte del Organizador y de sus agentes designados, en todo medio de comunicación conocido en el presente (incluidas internet y teléfonos móviles) o que puedan ser creados en el futuro, en forma indefinida o por el plazo permitido por la ley aplicable, sin necesidad de notificación, consulta o derecho de aprobación o pago, beneficio o recompensa adicional o de cualquier otro tipo, con la excepción de los casos en que la ley establezca imperativamente algo diferente.

8. POLÍTICA DE PRIVACIDAD:

8.1. La información personal obtenida de los Participantes de esta Promoción está sujeta a la Política de Privacidad contenida en el link samsung.com/cl/info/privacy/, así como a la Política de Privacidad contenida en el enlace v3.account.samsung.com/policy/privacy, lo cual será obligación de los Participantes cumplir y respetar.

9. DATOS PERSONALES:

9.1. En el caso de que el Participante proporcione sus datos personales, dichos datos personales serán recogidos y utilizados en la forma y con las limitaciones y derechos establecidos en la Ley 19.628 sobre Protección de la Vida Privada.

9.2. Los datos personales otorgados por los Participantes no tendrán un tratamiento para un fin distinto que para aquel que fue otorgado inicialmente, a menos que exista un nuevo consentimiento por parte de los Participantes que permita al Organizador darle un tratamiento o una finalidad distinta. Los datos personales solicitados por Samsung a sus Participantes serán adecuados, proporcionales y no serán excesivos en relación con el propósito específico para el cual fueron solicitados.

9.3. Samsung procederá a la cancelación o eliminación de los datos personales recogidos cuando éstos dejen de ser necesarios o pertinentes para el propósito para el que fueron recolectados, salvo que por razones legales sea necesario su conservación.

- 9.4. Al momento de recabar o recolectar datos personales, el titular de los mismos recibirá la siguiente información de parte de Samsung, antes de que los datos sean procesados:
- (i) La identidad del responsable del tratamiento de los datos.
 - (ii) El (los) propósito(s) específico(s) para los cuales se recolectan los datos personales.
 - (iii) La existencia del derecho de acceso y del derecho a rectificar los datos personales relativos al titular.
- 9.5. Los Participantes deben otorgar al Organizador, su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales. Este consentimiento puede ser obtenido por medios electrónicos. Se entenderá por otorgado este consentimiento por medios electrónicos para todos los efectos legales, la sola realización de clic en los botones “proceder”, “aceptar” o “continuar” o cualquier otro de similar naturaleza.
- 9.6. Los Participantes que otorguen sus datos personales, consienten también en el almacenamiento de los mismos en una base de datos de la que será responsable el Organizador, o una persona natural o jurídica designada por él.
- 9.7. Los Participantes al otorgar su consentimiento al Organizador para realizar el tratamiento de sus datos personales, autorizan a éste último para que pueda eventualmente transferirlos a terceros, tales como filiales del Organizador, agentes y proveedores de servicios a localizados en Chile y en el extranjero, únicamente en la medida que lo hagan para la finalidad para la cual hayan sido recolectados los datos.
- 9.8. Es responsabilidad de los Participantes que los datos personales proporcionados sean veraces.
- 9.9. Los datos sensibles no serán procesados por el Organizador.